



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ

ORD.: 0529,

ANT.: Su Carta de fecha 20.02.2009.-

MAT.: Da respuesta a solicitud de
Autorización para arrendar
terreno.

IQUIQUE, 6 MAR 2009

A : SRA. ESTEFANI MAMANI VEGA

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su carta indicada en el Ant., a través de la cual solicita a este Servicio, autorización para arrendar su terreno ubicado en la manzana 89 sitio 22 del Sector La Pampa en la Comuna de Alto Hospicio, en consideración a las causales que señala en su presentación.
2. Al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:
 - 2.1. La normativa vigente establece una Prohibición sólo para transferir a terceros los terrenos obtenidos con la aplicación de un Subsidio habitacional, no así para ceder su uso o goce, razón por la cual no existe impedimento para proceder al arriendo del inmueble de su propiedad.
 - 2.3. De igual forma como propietaria, es de su responsabilidad velar por el buen uso del inmueble por parte de los arrendatarios, toda vez que el destino único del sitio es habitacional.
3. En mérito de lo anterior, se deja constancia de su solicitud para conocimiento y control de nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

ASN/MGC/EAA.-
Unidad de Fiscalización
Of. Int. N° 221

DISTRIBUCION:

- Destinataria / Mz 26 St 14, Sector La Pampa, Alto Hospicio
- Archivo Dirección
- Depto. OO.HH.
- Secc. Post. y Asig.
- Unidad Fiscalización / 1021
- Oficina de Partes